



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00125027- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00125027- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna Renata Agostina Ortiz, DNI 46.612.607, solicita equivalencia total en las asignaturas Antropología Sociocultural y Epistemología de las Ciencias Sociales pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Renata Agostina Ortiz cursó y aprobó la asignatura Fundamentos de Antropología en la carrera Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Universidad Nacional de Río Negro, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a través del IF-2026-000136419- -UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen del Prof. José Bompadre, Leg. N° 38.595, Profesor Adjunto de la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien dictaminó que corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura.

Que la alumna también cursó y aprobó la asignatura Fundamentos de la Epistemología en la carrera Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Universidad Nacional de Río Negro, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a través del IF-2026-000136434- -UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen del Prof. Carlos Merlo, Leg. N° 35.522, Profesor Titular de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien dictaminó que corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna Renata Agostina Ortiz, DNI 46.612.607, equivalencia total en las asignaturas Antropología Sociocultural, con calificación de ocho (8), y Epistemología de las Ciencias Sociales con calificación de ocho (8), ambas pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.-